



El Instituto de Bachillerato Formal de Jóvenes y Adultos

INGABO

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C. según
Resolución No. 299 del 8 de Febrero de 1999 y 551 de Febrero de 2000

Confiere a:

Aldemar Alexander Ordoñez R.

Identificado (a) con T.I. No. 931023-03740 de BOGOTÁ

**El Título de
Bachiller Académico**

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, en los Ciclos Lectivos Especiales Integrados, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley 115 y por el Decreto 3011 del 19 de Diciembre de 1997, para jóvenes y adultos, según los planes y programas vigentes.



[Firma]
Rector

[Firma]
Secretario

Dado en Bogotá D.C. a 03 de Diciembre de 2010

Libro de Registro No. 3 Folio No. 61/102 del Instituto INGABO

No se requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994
Expedido por el Ministerio de Educación Nacional

Nº 1795



Bachillerato Formal de Jóvenes y Adultos

Resolución No. 299 del 08 de Febrero de 1999 y No. 551 del 24 de Febrero de 2000
de la Secretaría de Educación

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

Libro de Registro 3 Folio 61/102

En la ciudad de Bogotá, a los treinta (30) días del mes de Noviembre del año 2010 se reunieron con el fin de formalizar la graduación a los estudiantes de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del INSTITUTO INGABO, Institución aprobada hasta nueva visita en los niveles de Básica y Media autorizada por Secretaría de Educación, para otorgar el título de **BACHILLER ACADEMICO** según Resolución No. 551 del 24 de febrero de 2000.

Comprobada la situación Legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, en los Ciclos Lectivos Especiales Integrados, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley 115 y por el Decreto 3011 del 19 de Diciembre de 1997, para Jóvenes y adultos, según los planes y programas vigentes. Se procedió a otorgar el **TITULO DE BACHILLER ACADEMICO** al graduando cuyos nombre, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

ALDEMAR ALEXANDER ORDÓÑEZ RUIZ

T.I. 931023-03740 de Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta original N° 23 del día treinta (30) del mes de Noviembre del año 2010, que consta de 105 estudiantes graduandos, que comienza con el nombre de: LUISA FERNANDA ANDONOFF VELA y se cierra con el nombre de JEIMY CATHERINE VELASQUEZ TORRES

Dada en Bogotá a los tres (3) días del mes de Diciembre del año 2010

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 7º. del Decreto 180 de 1981 del M.E.N.

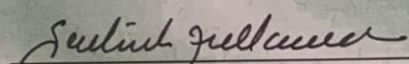
El Diploma y el Acta de Grado no requieren Registro de la Secretaría de Educación según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994.

Firmada y Sellada


ELENORA ROJAS MORALES

C.C. 65.738.207 de Ibagué

Rectora


MARIA GERTRUDIS AVELLANEDA

C.C. 41.656.404 de Bogotá

Secretaria General



República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

ALDEMAR ALEXANDER ORDÓÑEZ RUIZ

C.C. No. 1.026.577.114 de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios programados por la Fundación y cumplió los requisitos
exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título de

TECNÓLOGO EN ANIMACIÓN Y POSPRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá D.C., 9 de octubre de 2015

Rector

Secretario General

Decano

FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

ACTA DE GRADO 754

En Bogotá D.C., el 9 de octubre de 2015 a las 9:00 horas, convocados por Resolución Nacional 145 del 6 de los citados mes y año, se reunieron el Rector, Representante Legal, Carácter Nacional, doctor Fernando Laverde Morales, el Decano de la Facultad de Diseño, Comunicación y Bellas Artes, Doctor Jorge Hernán Rosero y la Secretaria General (E), doctora María Angélica Pacheco Chica, para presidir la ceremonia de grado de **ALDEMAR ALEXANDER ORDOÑEZ RUIZ** con cédula de ciudadanía Número 1026577114 de Bogotá D.C., quien cursó y aprobó las materias comprendidas en el pensum del respectivo programa, cumpliendo con los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos de la Fundación, haciéndose merecedor a recibir el título de **TECNOLOGO EN ANIMACION Y POSPRODUCCIÓN AUDIOVISUAL** el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y por el Consejo Superior mediante Acuerdo No 016 del 25 de mayo de 2010. Previa entrega del diploma, se tomó el juramento de rigor al graduando quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación ejerciendo la carrera, de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional. Agotado el orden del día, la sesión se dio por terminada y se firmó el acta por quienes en esta intervinieron. Anotado en el libro de registro de títulos Tomo 8, Folio 132, número 45357

FERNANDO LAVERDE MORALES, Rector, Representante Legal, Carácter Nacional
JORGE HERNÁN ROSERO, Decano
MARÍA ANGELICA PACHECO CHICA, Secretaria General (E)

Dada en Bogotá D.C., el 9 de octubre de 2015.

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina
Secretaría General


María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General (E)